

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 16/2011. UNIDAD DE RECURSOS

Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid del edicto relativo a la notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a la interesada que se expresa a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: resolución de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.

Relación de interesados

Apellidos y nombre. — CIF. — Número de expediente

Punto FA, Sociedad Limitada. — B-59088948. — 131/2010/32576.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (paseo de Recoletos, número 12), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello sin perjuicio de que la interesada interpongan cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 31 de agosto de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.817/11)